Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 693/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "PILAR CONSTRUCCIONES, METALURGICA VELAZCO y CONSTRUCTORA L&L" PARA LA "CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL Y SERVICIO DE PINTURA EN LA ESCUELA CARANDAYTY", CD Nº 44/2012.

Pilar, 21 de Diciembre del 2.012

VISTO:

La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

El llamado a Contratación Directa Nº 44/2012 "**CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL Y SERVICIO DE PINTURA EN LA ESCUELA CARANDAYTY**", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con la empresa **METALURGICA VELAZCO , PILAR CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA L & L.-**

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **520 (Construcciones) FF 30 (RECURSOS PROPIOS)** del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2012.

La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **METALURGICA VELAZCO de CRISTOBAL VELAZCO,** con **RUC Nº 1532256-4, en el Lote 1,** por un monto total de Gs. 48.200.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos mil).----------

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **PILAR CONSTRUCCIONES de LUIS A. ACHUCARRO,** con **RUC N° 1563070-6**, en el **Lote 2** por un monto total de Gs. 34.650.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil).----------

Art. 3º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **CONSTRUCTORA L&L de LEODAN ENCISO VERON,** con **RUC N° 3545448-2, en el Lote 3**, por un monto total de Gs. 25.828.000 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos veintiocho mil).----------

Art. 4º) La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013..----------

Art. 5º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Pedro Lorenzo Alliana R.
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU